



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.924.-**

QUILLON, Octubre 07 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 239 de fecha 06.10.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Bases Administrativas Especiales;
2. Bases Administrativas Especiales para licitación pública denominado **"PRESTACION SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD ENCUENTROS GRUPALES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. *Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 21.02.2014, que aprueba convenio con Fosis del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;*
4. Decreto Alcaldicio N° 3.542 de fecha 12.11.2014, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Apoyo Psicosocial del I.E.F.;
5. Adendum y modificación del convenio de transferencia de recursos de fecha 02.01.2015, para la ejecución del programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 02.01.2015;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 075 de fecha 24.09.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
13. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, denominado **"PRESTACION SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD ENCUNTROS GRUPALES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL"**, que se llevará a cabo en el mes de Octubre, en la comuna de Quillón.
2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública :
 - Secretario Comunal de Planificación.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Jefe de la Unidad de Intervención Familiar.
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 1140571 SP 04 "Programa Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Psicosocial", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU